CONTRATO S.G. MINISTRO N° 331 /2018

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. Nº 434/2017

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de noviembre de 2018, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, RUC N° 80004239-5, representado en este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominado el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **CONCRET MIX S.A.**, domiciliada en la Avda. Artigas 1921, Edificio Artigas 3er. Piso de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **LIC. RUBÉN DARÍO BOGARÍN CANALE**, con Cédula de Identidad N° 623.802, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1" al Contrato S.G. MINISTRO Nº 434/2017, adjudicado a el CONTRATISTA por Resolución Ministerial Nº 1902/2017 de fecha 16 de Noviembre de 2017, en el marco del Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MOPC Nº 63/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL. LOTE 2. TRAMO: ISLA PUCÚ – 1° DE MARZO - RAMAL SAN JUAN - MOMPOX**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE y el CONTRATISTA convienen en ampliar el alcance del contrato, para la incorporación de trabajos nuevos no previstos, introducir un ajuste de las cantidades de determinados ítems contractuales como resultado de la revisión y ajuste del proyecto a las reales condiciones del terreno.

2. CONCORDANCIA

Este Convenio Modificatorio Nº 1 se emite en un todo de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato: Cláusula 4.3 "Documentos Contractuales posteriores a la formalización del Contrato", Cláusula 18: "Obras o trabajos no previstos", Cláusula 19: "Convenios Modificatorios Aumento del Alcance de los trabajos" y ajustado a lo dispuesto en el Art. 62 "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley 2051/03.

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por los representantes del Contratista y de la Fiscalización de Obras que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

Documentación técnica:
Contrato S.G. Ministro N° 434/2017
Anexo 1: Planilla comparativa de cantidades y precios.
Anexo 2: Computo Métrico.
Anexo 3: Cronograma de Ejecución Físico – Financiero.
Anexo 4: Análisis de precios unitarios.
Anexo 5: Especificaciones Técnicas de ítems nuevos.
Anexo 6: Atlas de planos.
Resolución Ministerial N° 2025/2018, por el cual se aprueba la suscripción del Convenio N° 1.

Concret Mix S.A.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

4.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en objeto del gasto específico 520 incluidos en el Presupuesto General de la Nación, año 2018.

4.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2019 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

5.1. El presente Convenio Modificatorio Nº 1, incrementa el monto del contrato original en Gs. 3.178.293.400 (Guaraníes tres mil ciento setenta y ocho millones doscientos noventa y tres mil cuatrocientos) IVA incluido, lo cual representa un aumento del 16.24% del monto original.

5.2. El importe total a pagar por las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio, asciende a la suma de Gs. 22.752.734.242 (Guaraníes veintidós mil setecientos cincuenta y dos millones setecientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y dos) IVA incluido. El detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el Anexo N° 1, del presente Convenio.

6. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g Ley N° 2051).

EL CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto del contrato modificado, con vigencia hasta la recepción definitiva de la Obra, y todas las garantías previstas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 no incrementa el plazo contractual original, de acuerdo al siguiente detalle:

- Fecha de Orden de Inicio: 27 de diciembre de 2017.
- Plazo contractual original: 300 (trescientos) días
- Fecha de finalización: 23 de Octubre de 2018.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de Ejecución de los Trabajos es el establecido en el Anexo 3, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Concret Mix S.A.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

En prueba de conformidad se suscriben cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto de conformidad con las leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados.

LIC. RUBÉN DARÍO BOGARÍN CANALE
POR EL CONTRATISTA
Concret Mix S.A.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATISTA